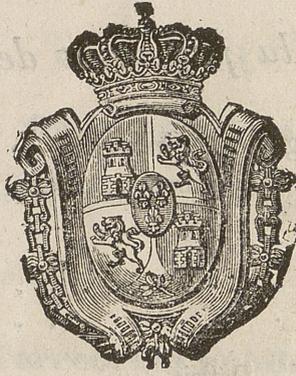


Núm. 5.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 11 de Enero de 1855.

## ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto nombrando Gobernador en comision de la Provincia de Búrgos á D. Francisco del Busto, que lo es de la de Valladolid.

### *Presidencia del Consejo de Ministros.*

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador en comision de la provincia de Búrgos á D. Francisco del Busto, que lo es de la de Valladolid.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros-Conde de Alcoy.

Real decreto nombrando Gobernador en comision de la provincia de Valladolid á D. Pedro Bardají, que lo es de la de Búrgos.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador en comision de la provincia de Valladolid á D. Pedro Bardají, que lo es de la de Búrgos.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros-Conde de Alcoy.

Núm. 7.

### *Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En el día de hoy ha cesado el Señor Don Francisco del Busto en el desempeño del Gobierno de

esta provincia. Valladolid 9 de Enero de 1853.= El Vice-Presidente del Consejo Provincial, Gobernador interino de la provincia, Anselmo Merino.

Exámenes extraordinarios de Maestros y Maestras de clase superior y elemental en la Capital del distrito Universitario.

### *Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Los exámenes extraordinarios de Maestros darán principio el 10 de Febrero próximo. Solo serán admitidos los suspensos en los ordinarios, los que no se hubieren presentado en éstos por falta de edad, salud ú otro impedimento, que acreditarán con certificacion del Alcalde de su residencia, y los que se hallen autorizados por gracia especial. Todos presentarán en esta Secretaría, con tres dias al menos de anticipacion, los documentos que previene el art. 15 del Reglamento de 18 de Junio de 1850.

Los exámenes para Maestras darán principio el 14 del mismo Febrero y presentarán las que han de ser examinadas, tres dias antes por lo menos, la fé de bautismo legalizada en que acrediten tener 20 años cumplidos, la certificacion de buena conducta del Alcalde y Párroco en que han residido los dos últimos años, dos muestras de letra de distinto tamaño, algunas labores de costura y bordado, los recibos de haber depositado los derechos de exámen y título, y la fé de casadas si lo son. Valladolid 7 de Enero de 1853.=El Presidente, Francisco del Busto.=Manuel Santos Martin, Secretario.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Extracto del Presupuesto general de gastos é ingresos de esta provincia para el corriente año de 1853, aprobado por Real orden de 19 de Diciembre de 1852.

	Reales.	Mrs.
Gastos. . . . .	1.785.365..	19
Ingresos. . . . .	1.597.791..	25
Déficit. . . . .	187.573..	28

RESUMEN

CAPITULOS.	del presupuesto general de gastos.	
1.º . . . . .	Administracion provincial. . . . .	199,055.. 18
2.º . . . . .	Instruccion pública. . . . .	128,552.. 22
3.º . . . . .	Beneficencia. . . . .	640,608.. 25
4.º . . . . .	Obras públicas. . . . .	604,650..
5.º . . . . .	Correccion pública. . . . .	40,500..
6.º . . . . .	Montes. . . . .	29,998.. 22
7.º . . . . .	Otros gastos. . . . .	112,000..
8.º . . . . .	Gastos voluntarios. . . . .	30,000..
9.º . . . . .	Imprevistos. . . . .	
	Total. . . . .	1.785,365.. 19

PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO 1.º

ARTÍCULO 1.º . . .	Consejo de provincia. . . . .	79,500..	
2.º . . .	Elecciones. . . . .	3,000..	
3.º . . .	Comisiones especiales. . . . .	26,000..	
4.º . . .	Administracion de las fincas provinciales, su conservacion y otros gastos. . . . .	5,000..	
5.º . . .	Contribuciones. . . . .	"	
6.º . . .	Deudas. . . . .	85,555..	18
	Total. . . . .	199,055..	18

CAPITULO 2.º

ARTÍCULO 1.º . . .	Instituto de 2.ª enseñanza. . . . .	40,000..	
2.º . . .	Instruccion primaria. . . . .	45,500..	
3.º . . .	Biblioteca. . . . .	"	
4.º . . .	Museo. . . . .	15,000..	
5.º . . .	Escuelas especiales. . . . .	28,052..	22
6.º . . .	Sociedades anónimas. . . . .	"	
	Total. . . . .	128,552..	22

CAPITULO 3.º

Beneficencia.

ESTABLECIMIENTOS.

ARTÍCULO 1.º . . .	Hospital de Dementes. . . . .	231,807..	25
2.º . . .	Hospicio provincial. . . . .	393,301..	
3.º . . .			
4.º . . .	Junta de Beneficencia. . . . .	15,500..	
	Total. . . . .	640,608..	25

**CAPITULO 4.º**

**Obras públicas.**

ARTÍCULO ÚNICO. Conservación, reparacion y obras de nueva construccion. . . . . 604,650..

**CAPITULO 5.º**

**Correccion pública.**

**CAPITULO 6.º**

**Montes.**

ARTÍCULO ÚNICO. Conservacion y fomento de los mismos. . . . . 40,500..

**CAPITULO 7.º**

**Otros gastos.**

ARTÍCULO ÚNICO. Para el pago de la impresion de los Presupuestos municipales y de beneficencia, impresion de extractos de cuentas mensuales, reconocimientos de facultativos en la recepcion de quintos, gastos, veredas, impresiones, franqueo de la correspondencia oficial correspondiente á los fondos provinciales y cuota con que debe contribuir la provincia para los gastos de la Junta consultiva de policia urbana. . . . . 29,998.. 22

**CAPITULO 8.º**

**Gastos voluntarios.**

ARTÍCULO ÚNICO. Para auxiliar y estimular las obras necesarias para la reparacion y construccion de caminos vecinales de primer orden y pago del dividendo de las 300 acciones por que se suscribió la Excma. Diputacion provincial para el ferro-carril de Isabel II. . . . . 112,000..

**CAPITULO 9.º**

**Imprevistos.**

ARTÍCULO ÚNICO. Para los gastos de esta clase. . . . . 30,000..

**RESUMEN**

**del presupuesto general de ingresos.**

**RELACION DE PRODUCTOS.**

Generales. . . . .	"
Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes. . . . .	40,000..
Arbitrios establecidos. . . . .	47,000..
Instruccion pública. . . . .	4,800..
Beneficencia. . . . .	385,108.. 25
Arbitrios que se proponen para cubrir el déficit. . . . .	1.120,883..
Total. . . . .	1.597,791.. 25

**PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**RELACION NUM. 1.º**

**Productos generales.**

No los hay.

**RELACION NUM. 2.º**

Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcages. . . . . 40,000..

**RELACION NUM. 3.º**

**Arbitrios establecidos.**

Por el de dos maravedís en cada fanega de sal que se expendá en la provincia. . . . . 47,000..

**RELACION NUM. 4.º**

**Instruccion pública.**

Por los ingresos destinados especialmente á este ramo. . . . . 4,800..

**RELACION NUM. 5.º**

**Beneficencia.**

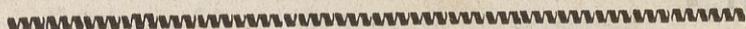
Por los ingresos especiales destinados á este ramo. . . . . 385,108.. 25

**RELACION NUM. 6.º**

**Medios que se proponen para cubrir el déficit.**

Un recargo de 8 por 100 sobre la Contribucion Territorial, calculado en. . . . .	434,966..
Otro de 10 por 100 sobre la de Subsidio, importante. . . . .	104,836..
Otro de id. sobre la de Consumos de la provincia. . . . .	315,987..
Otro de id. sobre la de Consumos de la Capital. . . . .	80,000..
El producto del arbolado de la dehesa titulada de Porrás, que vendió el Hospicio, importante ciento ochenta y cinco mil cien rs., á calidad de que serán reintegrados por la provincia. . . . .	185,100..
Total. . . . .	rs. vn. 1.120,883..

Valladolid 4 de Enero de 1853.=Francisco del Busto.



**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldía constitucional de Renedo.*

El padron de riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este pueblo que ha de servir de base para la derrama al repartimiento para el año actual se halla de manifiesto por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo plazo los comprendidos en él expondrán de agravios, pues pasados no se les oirá. Renedo 4 de Enero de 1853.= El Alcalde, Máximo Perez.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Ataquines.
- Aldealvar.
- Bobadilla del Campo,
- Castrobol.
- Cogeces del Monte.
- Corrales.
- Montealegre.
- Morales de Campos.
- Peñalva de Duero.
- Pesquera de Duero,
- El Salvador.
- Villabañez.
- Villafrechós.
- Villafuerte.